Doctor

Julián Andrés Velasco Alban

JUEZ SEXTO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE CALI

Adm06cali@cendoj.ramajudicial.gov.co Jadmin06cli@notificacionesrj.gov.co

Of02admcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

REF.: RADICACIÓN No. 2022 - 206

Proceso REPARACION DIRECTA

Dte.: Yennifer Galarza Hurtado y otra.

Ddo.: Municipio de Cali. Asunto: Reasunción de poder

JAIRO FREDY HOYOS DELGADO, conocido de autos, apoderado de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, a Usted con el debido respeto manifiesto que REASUMO el mandato-poder otorgado por la parte demandante, revocándole a la Abogada Dora Villareal Solarte, la cual a pesar del otorgamiento no fue aceptado a voces del auto No. 836 del 13 de septiembre del hogaño.

Sírvase su señoría tenerme como único apoderado de la parte actora.

De su señoría, respetuosamente,

JAIRO FREDY HOYOS DELGADO

C. C. No. 6385880

T. P. No. 47368 C. S. J.